

1. INTRODUCCION

La Ley 37/1988 de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1989, en su modificación del artículo 148.1 de la Ley General Presupuestaria, otorgó la competencia de formación del presupuesto del INSALUD al Ministerio de Economía y Hacienda. El procedimiento de elaboración para el ejercicio 2004 se fijó mediante la Orden de 28 de mayo de 2003 del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales por la que se dictan las normas para la elaboración de los Anteproyectos de los presupuestos de la Seguridad Social, en concordancia con la Orden de 24 de abril de 2003 del Ministerio de Hacienda correspondiente a la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado.

El Real Decreto 1087/2003, de 29 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica del Ministerio de Sanidad y Consumo, dispone en el artículo 15 que el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria conserva el régimen jurídico, económico, presupuestario y patrimonial y la misma personalidad jurídica y naturaleza de Entidad Gestora de la Seguridad Social que el extinguido Instituto Nacional de la Salud. Le corresponderá la gestión de las prestaciones sanitarias en el ámbito de las Ciudades de Ceuta y Melilla y realizar cuantas otras actividades sean necesarias para el normal funcionamiento de sus servicios, en el marco de lo dispuesto por la disposición transitoria tercera de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.

El presupuesto del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria recoge los créditos destinados a la prestación sanitaria en el ámbito de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, las necesidades del Centro Nacional de Dosimetría de Valencia y la Organización Nacional de Trasplantes, así como de los costes de los Servicios Centrales y Periféricos dependientes de la extinguida Dirección General del INSALUD.

2. ANALISIS DE LAS FUENTES DE FINANCIACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE GESTION SANITARIA PARA EL AÑO 2004

La estructura de financiación para este ejercicio queda definida en el cuadro siguiente:

Fuentes de financiación de los gastos del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria 2004

Cuadro nº 1

(Miles de euros)

FUENTES DE FINANCIACION	2003	2004	Incr.% 2004-2003	% S/TOTAL PRESUPUESTO 2004
Aportación de la Seguridad Social	447,46	447,46	0,00	0,27
- Activos financieros	447,46	447,46	0,00	0,27
Aportac. finalistas del Estado	149.867,97	165.784,05	10,62	99,73
- Operaciones corrientes	136.235,66	147.583,03	8,33	88,78
- Operaciones de capital	13.632,31	18.201,02	33,51	10,95
TOTAL INGRESOS	150.315,43	166.231,51	10,59	100,00

En esta estructura, por comparación con la de 2003, destaca lo siguiente:

- La aportación finalista del Estado crece 15.916,08 miles de euros, lo que supone un incremento de un 10,62%, con una participación en el total de la financiación del presupuesto del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria del 99,73%.

La aportación corriente se eleva a 147.583,03 miles de euros lo que supone un 8,33% sobre el año anterior, mientras que la aportación de capital se incrementa en un 33,51%, representando un aumento de 4.568,71 miles de euros y un 10,95% del total del presupuesto.

- Los reintegros de préstamos del personal por importe de 447,46 miles de euros, cuantía idéntica a la de 2003, suponen la única financiación alternativa a la aportación finalista del Estado.

3. ANALISIS ECONOMICO-FUNCIONAL DEL ESTADO DE GASTOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE GESTION SANITARIA PARA EL AÑO 2004

El presupuesto inicial para el año 2004, que asciende a 166.231,51 miles de euros con un incremento respecto a 2003 de un 10,59%, está destinado a financiar los Centros de Gestión no transferidos de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, el Centro Nacional de Dosimetría, los Servicios Centrales del Instituto, los gastos de funcionamiento de la Unidad Coordinadora de trasplantes de órganos, así como la estimación de gastos para financiar las inversiones del ejercicio.

La clasificación económica del presupuesto del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria para el año 2004 se pone de manifiesto en el Cuadro nº 2, en el cual se efectúa, por capítulos económicos, una comparación de dicho presupuesto con el presupuesto de 2003.

Comparación interanual del Presupuesto Económico

Cuadro nº 2

(Miles de euros)

EXPLICACION	PPTO. 2003 (1)	PPTO. 2004 (2)	INCREMENTO (2)/(1)	% S/TOTAL
TOTAL CAPITULO I	82.335,20	89.752,34	9,01	53,99
Asistencia Sanitaria con medios ajenos	5.350,16	5.457,16	2,00	3,28
Compra de bienes y servicios	26.347,06	27.319,30	3,69	16,43
TOTAL CAPITULO II	31.697,22	32.776,46	3,40	19,72
TOTAL CAPITULO III	36,24	965,78	2.564,96	0,58
Farmacia	17.698,00	19.677,83	11,19	11,84
Resto Capitulo IV	4.469,00	4.410,62	-1,31	2,65
TOTAL CAPITULO IV	22.167,00	24.088,45	8,67	14,49
TOTAL CAPITULO VI	13.632,31	18.201,02	33,51	10,95
TOTAL CAPITULO VII	0,00			
TOTAL CAPITULO VIII	447,46	447,46		0,27
TOTAL GASTOS	150.315,43	166.231,51	10,59	100,00

En el análisis económico del presupuesto cabe destacar los siguientes aspectos:

El Capítulo I "Gastos de Personal" representa el 53,99% del total del gasto de la Entidad. Este Capítulo experimenta un crecimiento en términos absolutos de 7.417,14 miles de euros respecto al presupuesto de 2003. El incremento relativo del 9,01% incluye la actualización monetaria para el año 2004 del 2% (IPC previsto), la incorporación de efectivos para nuevas acciones, dotaciones necesarias para atender la actualización de "Indemnización por Residencia" en aplicación de la Disposición Adicional Décima de la Ley 53/2002, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, créditos en productividad para la homologación de las retribuciones del personal sanitario de Ceuta y Melilla con el resto de las Comunidades Autónomas y la consolidación del 20% del Complemento de destino en las pagas extraordinarias del 2003 e incorporación de un 20% adicional por dicho concepto para el 2004, según lo establecido en el Acuerdo de 13 de noviembre de 2002. Además se recogen créditos por importe de 291 miles de euros para la constitución de Planes de Pensiones previstos en el anterior Acuerdo.

En el Capítulo II, los créditos destinados a "Compra de Bienes y Servicios", por un importe de 27.319,30 miles de euros, incrementan en un 3,69% respecto al ejercicio anterior, debido principalmente al incremento de los gastos de funcionamiento en general y, en particular, a los aumentos en productos farmacéuticos, hemoderivados y de laboratorio de dispensación ambulatoria.

Dentro del Capítulo II, los créditos destinados a Conciertos, que ascienden a 5.457,16 miles de euros, implican un incremento de un 2% respecto al presupuesto de 2003, de acuerdo con el IPC previsto, índice utilizado para la revisión de dichos Conciertos.

El presupuesto de **Farmacia** para el año 2004, de 19.677,83 miles de euros, supone un incremento de un 11,19% respecto al ejercicio anterior y representa el 11,84% sobre el total del presupuesto.

En **Resto del Capítulo IV** se aprecia un decremento de 58,38 miles de euros, que suponen un decrecimiento interanual del -1,31%. En él se recogen 2.438,55 miles de euros para la Tesorería de la Seguridad Social para atender el gasto de la función interventora en el ámbito del Instituto y 1.972,07 miles de euros en concepto de transferencias corrientes a familias (entregas por desplazamiento, prótesis, etc.).

El presupuesto del Capítulo VI "Inversiones Reales" asciende a 18.201,02 miles de euros, suponiendo un 10,95% sobre el total del presupuesto, con el principal objetivo de adaptar las infraestructuras de Ceuta y Melilla a sus necesidades sanitarias.

En cuanto al presupuesto de Gastos en su versión funcional, en el Cuadro nº 3 se muestra el presupuesto inicial para el año 2004 por Grupos de Programas y su comparación con el de 2003.

Comparación interanual del Presupuesto Funcional

Cuadro nº 3

(Miles de euros)

SUBFUNCION	PPTO. 2003 (1)	PPTO. 2004 (2)	DIFERENCIA (2-1)	INCREM. (2)/(1)	% S/TOTAL PRESUPUESTO
21. Atención Primaria de Salud	38.289,28	42.380,86	4.091,58	10,69	25,50
22. Atención Especializada	84.666,05	95.467,25	10.801,20	12,76	57,43
25. Administración y Servicios Grales.	27.257,10	28.278,64	1.021,55	3,75	17,01
26. Formación de Personal Sanitario	103,00	104,76	1,76	1,71	0,06
TOTAL	150.315,43	166.231,51	15.916,08	10,59	100,00

El presupuesto del Grupo de Programas de "Atención Primaria de Salud" asciende a 42.380,86 miles de euros, que representa el 25,50% del presupuesto del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria con un incremento interanual de un 10,69%. El crédito asignado a este Grupo de Programas está influido de forma muy significativa por el gasto en Farmacia, que supone el 46,43% del presupuesto total del Grupo de Programas.

El Grupo de Programas de “Atención Especializada” tiene un total de créditos de 95.467,25 miles de euros, con un incremento de un 12,76% sobre 2003, representando el 57,43% del presupuesto total.

El Grupo de Programas 25 "Administración y Servicios Generales" tiene una dotación inicial de 28.278,64 miles de euros, que suponen el 17,01% sobre el total de la Entidad. Hay que señalar que en este Grupo de Programas se incluye la transferencia corriente por importe de 2.438,55 miles de euros para la Tesorería General de la Seguridad Social y 291 miles de euros para la constitución de un Plan de Pensiones.

El Grupo de Programas 26 "Formación de Personal Sanitario", que alcanza un crédito total de 104,76 miles de euros, tiene un crecimiento, respecto a 2003, del 1,71%, suponiendo únicamente el 0,06% del total del presupuesto.